

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

Anuncio de 5 de diciembre de 2025, de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla, por la que se notifica propuesta de resolución de expediente para resolución de contrato administrativo de servicio correspondiente al Conjunto Arqueológico de Carmona.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 a 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del artículo 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y del artículo 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 250, de 31.12.2019), y al haber resultado infructuoso el intento de notificación efectuado en el domicilio indicado por la persona interesada, se hace pública la notificación del siguiente acto administrativo:

Expediente: UIR/2025.022/OP.

Naturaleza: Procedimiento para la resolución de contrato administrativo denominado «Servicio de Auxiliares de control de acceso en el Conjunto Arqueológico de Carmona» (expte. CONTR 2023/447043).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Fecha del acto: 20 de noviembre de 2025.

Interesados: Searo Servicios Generales, S.L. (NIF B-91 813 352).

Se hace saber a los interesados que el texto íntegro del acto arriba indicado puede ser consultado en la Secretaría General de Cultura, sita en calle Levíes, 17, primera planta, C.P. 41004, de Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo los interesados acreditar fehacientemente su identidad mediante cualquier medio válido en derecho.

El citado acto estará a disposición de los interesados durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puedan formular alegaciones y aportar los documentos que estimen mejor convenga a la defensa de sus derechos.

Si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 5 de diciembre de 2025.- La Delegada, Carmen Ortiz Laynez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y del artículo 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 250, de 31.12.2019), y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»